



DECRETO EXENTO N° 1324 /

CURARREHUE, 13 de septiembre 2018.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.880, Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organismos de Administración del Estado.
3. Ley 10.336 de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, Resolución N°1002 del 2011, sobre organización y atribuciones de Contralorías Regionales
4. Convenio de colaboración del programa Apoyo al Cumplimiento con la Contraloría General de la Republica 18/04/2017
5. El Acuerdo N° 460 adoptado en reunión Ordinaria N° 065 de fecha 11.09.2018, que aprueba el Manual de Presupuesto
6. El Decreto Exento N° 1609 de fecha 06.12.2016, que asume su cargo y funciones de Alcalde de la Municipalidad de Curarrehue.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, Manual de Gestión de Convenios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABEL RAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECTORA DE CONTROL

APB/YTF/MUP /ytf.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Secretaría municipal
- Gabinete
- DIDECO



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 118



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe, certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 65 de fecha 11 de septiembre 2018, Mediante acuerdo N°460, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad MANUAL GESTIÓN DE CONVENIOS

Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Curarrehue, 12 de septiembre 2018

